GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de febrero de 2012
No. 27

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS A SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, ASI COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL QUE FIJEN O MODIFIQUEN LOS PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

AVISOS JUDICIALES: 124-A1, 140-A1, 512, 508, 510, 511, 513, 509, 105-B1, 518, 519, 520, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 157-A1, 107-B1 y 154-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 514, 516, 515, 521, 155-A1, 106-B1, 104-B1, 522, 517 y 156-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, II, III y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5, 10, 11, 16 y 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 2, 4 fracción I, 6 y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 17 y 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, establecen que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos así como las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2012 y señalar, mediante reglas de carácter general, aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro durante el presente ejercicio.

Que los aprovechamientos son ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que los productos son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.

Que el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas establece que es facultad del Subsecretario de Ingresos emitir, previo acuerdo del C. Secretario de Finanzas, las resoluciones por las cuales se fijen o modifiquen los aprovechamientos o productos que cobren las dependencias.

Que en virtud de lo anterior, y a fin de facilitar la correcta aplicación de los artículos 17 y 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se emite el siguiente:

"ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS A SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE FIJEN O MODIFIQUEN LOS PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS".

Único.- Se autoriza al C. Subsecretario de Ingresos del Gobierno del Estado de México a que suscriba las Reglas de Carácter General que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal del año 2012, así como para emitir y suscribir las Resoluciones de Carácter General que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos, que sean presentados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquense el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1212/2007, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por COMPUCENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO JESUS VELASCO GRAJALES y LUZ MARIA HORTENCIA JIMENEZ VALDEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha diez de enero del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en lote 30, manzana 36 del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Tercera Sección, Circuito Tamesis, número noventa y ocho, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $4,280,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito DAVID ARANDA SANCHEZ, respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, periódico Ovaciones, puertas o tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas, lugares de costumbre, y el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 12 de enero de 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

124-A1.-1, 7 y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

PATRICIA CRUZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 005/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Allende número 59, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.40 metros con calle Juan Maya; al sur: 56.40 metros con Fidel Montiel Abraham (actualmente Fidel Montiel Abraham, 24.70 Cristina Montiel Gámez, 18.50 metros y Angel Cruz Maya 13.20); al oriente: 10.00 metros con el señor Marcelo López; al poniente: 10.00 metros con calle Allende, con superficie total aproximada de 564.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha trece (13) de enero de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

140-A1.-7 y 10 febrero.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 42/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUIROZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Bahía de Todos los Santos número 122-B en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de: 108.00 metros cuadrados y linda: al norte: en dos líneas, una de 8.00 metros linda con Ulises Arturo Pérez Hernández, y otra de 6.00 metros linda con Víctor Manuel Hernández Quiroz, al sur: 14.00 metros linda con Víctor Manuel Hernández Quiroz, al oriente: en dos líneas, una de 10.00 metros linda con Víctor Manuel Hernández Quiroz y otra de 2.00 metros linda con paso de servidumbre, y al poniente: 12.00 metros linda con Eva Pérez Peña. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documento idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-

Auto que lo ordena de fecha: veinticinco de enero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 512.-10 y 15 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SECRETARIA: "B".
EXPEDIENTE: 484/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO TLACUAHUAC LUNA y MARIA BEATRIZ LARA CARDIEL, se

ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en: departamento 401 (cuatrocientos uno), del edificio 6 (seis), construido sobre la fracción V (cinco romano), que resultó de la subdivisión del lote 1 (uno) de la zona "A", de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno (1), de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas Guadalupe, en Cuautitlán, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen. Siendo el precio el rendido por el perito valuador designado en rebeldía del demandado, por la cantidad de $258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día cinco de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 19 de enero del 2012.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

508.-10 y 22 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fechas diecisiete y treinta de enero del dos mil doce del presente año, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ESPARZA MARTIN DEL CAMPO TERESA, en contra de MARIA TERESA PEREZ VALENCIA, expediente 206/11, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, autos que en síntesis dicen: En México, Distrito Federal, se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado calle edificio "A", planta alta, con número oficial 6 (seis), frente a la calle Begonia, lote 3 (tres) vivienda 201 (doscientos uno), Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Metepec, Estado de México. Y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "El Día", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del inmueble de marras, haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de: $256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que es la que corresponde al avalúo más alto que fue practicado al inmueble materia de la subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo: En el periódico denominado El Día.-México, D.F., a 31 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

510.-10 y 22 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1590/2011, promovido por EXON CARLOS VELASQUEZ FIGUEROA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número, Colonia Centro de San Felipe del Progreso, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con JUAN LOPEZ DE JESUS, el ocho de junio de dos mil seis. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 mts. colinda con Javier Antonio López; al sur: 21.00 mts. colinda con calle Niños Héroes, al oriente: 31.00 mts. con el señor Miguel Angel Pedraza Contreras; al poniente: 24.00 mts. con José Mario Sánchez González, con una superficie total de: 580.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de febrero de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

511.-10 y 14 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 677/09, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle camino viejo a San Luis Mextepec s/n, Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.99 metros y colinda con Erik Malváez Rodríguez; al norte: 22.28 metros y colinda con Miguel Díaz; y al poniente: 11.65 metros y colinda con antiguo camino a San Luis Mextepec, Zinacantepec, Estado de México; lo anterior para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; en consecuencia, se ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se haga saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a dos de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

513.-10 y 15 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente 529/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUZ MARIA CARRASCO HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER VERA MANJARREZ y OTRA, el Juez señaló las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote ocho (8), manzana VIII, Fraccionamiento Juan Fernández

Albarrán, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote nueve, al sur: 20.00 metros con lote siete, al oriente: 12.00 metros con lote veintinueve, al poniente: 12.00 metros con calle Uno Norte, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 30, volumen 287, libro primero, sección primera de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a nombre de Francisco Javier Vera Manjarrez, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2'225,157.01 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL), cantidad en fuera valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.-Toluca, México, veinticinco de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

509.-10 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MA. DEL ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, se le hace saber que HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 865/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 31 treinta y uno, manzana 458 "A" cuatrocientos cincuenta y ocho "A", calle Perjura, número 88 ochenta y ocho, Colonia Aurora hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.70 ciento cincuenta y uno punto setenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.05 metros con lote 30; al sur: 16.05 metros con lote 32; al oriente: 8.95 metros con calle Perjura; al poniente: 8.95 metros con lote 6; fundandose en los siguientes hechos: con fecha siete de marzo del dos mil, HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, celebró contrato privado de compraventa con MA. DE ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mexico, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce.

Auto de fecha: Doce de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

105-B1.-10, 21 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 205/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por AURELIO JAIMES AVILES, respecto del inmueble ubicado en la calle San Miguel, Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha trece de julio del año dos mil cuatro, con la señora GUADALUPE JAIMES AVILES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 08.90 metros, la segunda de 23.40 metros y colinda con propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés y la tercera de 24.26 metros y colinda con propiedad de la señora Dominga Julia Reyes González, al sur: 47.50 metros y linda con la propiedad del señor Fernando Estrada Millán, al oriente: 07.55 metros y linda con la propiedad del señor Fernando Estrada Millán, al poniente: en dos líneas, la primera de 13.50 metros y colinda con la calle Privada s/n, y la segunda de 03.00 metros y colinda con propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés, con una superficie aproximada de 767.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

518.-10 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 202/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por RAUL GUILLERMO LOPEZ JAIMES, respecto del inmueble ubicado en la calle del Molcajete, San Miguel Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, con la señora AURELIA JAIMES AVILES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 10.00 metros y colinda con la calle privada s/n, , la segunda de 05.00 metros y colinda con propiedad del señor Aurelio Jaimes Ortiz (finado), al sur: en dos líneas, la primera de 10.70 metros y la segunda de 4.30 metros lindan con la propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés, al oriente: en dos líneas, la primera de 17.40 metros y la segunda de 14.30 metros lindan con la propiedad del señor Aurelio Jaimes Ortiz (finado), al poniente: en dos líneas, la primera de 27.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Juana Salinas Doroteo (finada), y la segunda de 4.20 metros y colinda con la propiedad de la señora Guadalupe Jaimes, con una superficie aproximada de 343.56 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población.-Dado en Sultepec, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

519.-10 y 15 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 554/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SALUSTIA MONDRAGON CAÑAS, contra LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de Mexico. Con apoyo de los artículos con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, se ordena su subasta en pública almoneda del predio urbano con construcción de casas habitación ubicado en la calle de Simón Bolívar, número once, lote quince, manzana A guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, superficie de terreno 122.50 m2 (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros), superficie de construccion 300.002 (trescientos metros cuadrados), al norte: 17.50 metros con Patricio García, al sur: 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez, al oriente: 07.00 metros con Magdaleno Coria Patiño, al poniente: 07.00 metros con Simón Bolívar. El cual tiene un precio de avalúo de $1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuada por los peritos designados en autos misma cantidad que servirá de base para la quinta almoneda de remate. En consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2.234 y 2.235 del ordenamiento legal en cita, la venta deberá anunciarse en la Gaceta Oficial del Gobierno, Boletín del Poder Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel en que se ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.-Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en forma personal en el domicilio señalado para efectos del requerimiento y emplazamiento, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyese conveniente, es decir, a liberar el inmueble, haciendo pago de lo reclamado.-Acuerdo de fecha 19 de enero de 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

520.-10 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 595/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME PLUTARCO GUTIERREZ BARRENECHEA en contra de MARIA CRISTINA HERNANDEZ GUTIERREZ y FERNANDO REYES GONZALEZ, en el que por auto dictado en fecha veintisiete de enero del dos mil doce, se señalaron las doce horas del doce de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado paraje "Ximilpa", Barrio de Guadalupe, ubicado en calle Reforma número 42, Municipio de Tultepec, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual fue valuado en la cantidad de $ 2,377,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se ordena publicar edicto por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un término de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ $ 2,377,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo.

Se expide para su publicación a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: veintisiete de enero del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

523.-10 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EXPEDIENTE 73/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 73/12, que se tramita en este Juzgado RAMON LOPEZ CESATI por derecho propio y en su calidad de socio activo de la sociedad denominada "CONSTRUCTORA LOPEZ OSCOY Y ASOCIADOS"; S.A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros y colinda con Magdaleno Chavira Astivia; al sur: 61.00 metros y colinda con Teófilo Camacho Hernández; al oriente: 61.00 metros y colinda con Escuela Secundaria 12 de Octubre y Opus Alimentos, S.A. de C.V., al poniente: 61.00 y colinda con Paula González Quezada, terreno con una superficie aproximada de 3,721.00 metros cuadrados.

Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena treinta y uno de enero del dos mil doce.-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada. México, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

524.-10 y 15 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MONTERRUBIO ORTEGA ANGELA DIANA, expediente 83/09, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído dictado en audiencia de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en: la casa 1, construida sobre el lote 19, de la manzana 2, del desarrollo urbano de tipo popular denominado "La Vista", ubicado en la calle Saúl Levín número 50, Colonia Santa María Magdalena, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 597,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual incluye la rebaja del 20% de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil doce, para participar como postor se deberá exhibir una cantidad igual al 10% de la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, D.F., a 30 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

525.-10 y 22 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 51/12, AGUSTINA VELAZQUEZ ZAMORA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 metros con privada sin nombre; al sur: 40.95 metros con Telesecundaria y Gonzalo Velázquez Santos; al oriente: 28.75 metros con Agustina y Bertha Velázquez Zamora; al poniente: 32.30 metros con zanja medianera, con una superficie aproximada de 1335.00 m2, (mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.

Edictos que se expiden el día ocho de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: el veinticuatro de enero de dos mil doce.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

526.-10 y 15 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EDUARDO ANTONIO MORENO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de Dominio, en el expediente 47/2012, respecto del lote parcial del terreno denominado "Tepa"; cito en calle prolongación Iturbide número 14 catorce, Comunidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Teresa María Moreno Hernández; al sur: 34.00 m con José Guadalupe Valencia Moreno; al oriente: en 11.60 m con Leonides Ríos; al poniente: 11.60 m con calle Iturbide, con una superficie total aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

527.-10 y 15 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 348/09.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce y en relación con los proveídos de fechas catorce de octubre y seis de octubre ambos del año dos mil once, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS FERNANDO LOPEZ RUIZ, expediente número 348/2009, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: casa marcada con el número treinta y cinco, del lote 17, prototipo dos, del conjunto condominal denominado "Privada Esmeralda II", que se ubica en la cerrada Océano Atlántico número seis, resultante de la fusión de los lotes seis y siete, de la manzana treinta y tres "A", en la Colonia Lomas Lindas, Segunda Sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de la Entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la Entidad, asimismo, deberán hacerse las publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial de dicho Estado, Entidad que corresponde a la ubicación del bien inmueble a subastar siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora, que es de $ 1,209.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de marzo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

528.-10 y 22 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 50/2011, del Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, JOSE LUIS PEREZ DE LA ROSA y MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ GARIBAY, han promovido un Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Shido", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México: Relación sucinta de la solicitud: A) Se declare mediante resolución judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad que me he convertido en propietario del inmueble sobre el que he venido ejerciendo el pleno dominio y posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario sobre el bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Shido", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con Eusebio Gutiérrez Escandón; al sur: 16.00 metros linda con carretera Magdalena Chichicaspa-Huixquilucan; al oriente: 10.00 metros linda con Eusebio Gutiérrez Escandón; al poniente: 16.00 metros linda con Arturo "N" Espinoza; con una superficie aproximada de terreno de 202.00 metros cuadrados. B) Se ordene por conducto de este H. Juzgado la inmatriculación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial del bien inmueble que se describe en la prestación que antecede de la sentencia en la que se declare que nos hemos convertido en legítimos propietarios del bien inmueble materia de la presente demanda. Hechos. Con fecha cinco de febrero del año dos mil, adquirimos mediante contrato privado de compraventa que celebramos con el señor MARCOS

HERNANDEZ WENCESLAO, el bien inmueble descrito; documento inserto a la demanda y que sirve como justo título por virtud del cual la suscrita entrará en posesión del inmueble objeto del presente procedimiento, para que surta sus efectos legales inherentes en la tramitación del presente juicio; el inmueble que se describe se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial e inscrito en las Oficinas del Catastro Municipal de Huixquilucan, Estado de México, bajo la Clave Catastral No. 0951205251000000 a favor de JOSE LUIS PEREZ DE LA ROSA y MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ GARIBAY; situación que acreditamos con el recibo de pago de predio del año en curso y el original del formato único para traslado de dominio debidamente sellado y registrado en las oficinas catastrales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con fecha cuatro de abril del año en curso; el inmueble descrito lo he venido poseyendo en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria desde el cinco de febrero del año dos mil, fecha en que los suscritos adquiriéramos el referido inmueble; a través de un contrato privado de compraventa que celebrara con el señor MARCOS HERNANDEZ WENCESLAO, persona antes referida quien entregara la posesión física y material del inmueble materia del presente Procedimiento Judicial no Contencioso; desde el cinco de febrero del año dos mil, hemos venido realizando actividades en calidad de propietarios y de forma que todos se enteren ya que al estar ubicado sobre la carretera Magdalena Chichicaspa-Huixquilucan, todos los actos de dominio mencionados los he realizado de manera que es conocida por todos los vecinos del lugar, sin haber tenido conflicto alguno para retener la posesión; en fecha veinticuatro de mayo de dos mil once: el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, me expidió certificado de no inscripción del inmueble de referencia, asimismo en fecha nueve de julio de la presente anualidad el C. Presidente del Comisariado Ejidal tuvo a bien expedirme la constancia de que el inmueble no pertenece al régimen de bienes ejidales, documentos que inserto a la presente para que surtan sus efectos legales inherentes y con los cuales doy cumplimiento a las fracciones I y IV del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Huixquilucan, México, a los tres días de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 31 de enero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

157-A1.-10 y 15 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTORA: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
PARTE AFECTADA: COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, HOY INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU CARACTER DE PARTE AFECTADA.
JUICIO: ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO.
SRIA. "B".
EXPEDIENTE No. 660/2011.

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticuatro y veintiuno de junio ambos del año dos mil once, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en su parte conducente ordenó en su parte conducente lo siguiente: "... Conforme al artículo 3, fracción II del citado ordenamiento, SE ADMITE A TRAMITE la demanda planteada en la VIA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCION DE DOMINIO que se plantea; por tanto, de conformidad con el artículo 35 en relación con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición de la Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. Asimismo, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y demás anexos exhibidos, por medio de notificación personal, emplácese a la parte afectada COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, hoy INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO en su carácter de afectado, por conducto del LICENCIADO HECTOR RAMON CHAVEZ CARRIZOSA como APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL quien puede ser emplazada en CARRETERA TOLUCA TENANGO, KILOMETRO 14.5 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, CODIGO POSTAL 52280, ESTADO DE MEXICO, para que dentro del término de diez días hábiles comparezca por escrito a manifestar lo que a su derecho convenga...".

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, así como en la Gaceta Oficial del Estado de México. México, D.F., a 24 de junio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

107-B1.-10, 15 y 20 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por ROA ZAMORANO VERONICA en contra de BERTHA ALICIA LOPEZ GONZALEZ y JOSE GUILLERMO PEREA RENDON, expediente 1529/2010, Sría. "A", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día cinco de marzo de febrero de dos mil doce para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda de la casa No. 156, de la calle Barcelona y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 58, de la manzana VI (romano) Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avaluo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 27 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica. 154-A1.-10 y 22 febrero.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 285/103/2011, EL C. JUAN MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jalpa de los Baños, Municipio de

Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: colinda con la Sra. Matilde González Isidro, mide 86 metros y 40 centímetros, al sur: colinda con el Sr. Cirilo Nicolás Cristina, mide 75 metros y 60 centímetros, al oriente: colinda con la Sra. Isabel Nicolás y Celerina López Andrés, mide 38 metros y 5 centímetros, al poniente: colinda con el camino vecinal, mide 39 metros y 27 centímetros. Con superficie aproximada: 3,168.72 m2.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 2012.-Rúbrica. 514.-10, 15 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la Escritura número **9,549** del Volumen **346** Ordinario, de fecha **28** de **enero** de **2012**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el municipio de Zinacantepec, consta que el señor **RAFAEL VICTOR MANUEL CARRILLO ANAYA** quien también es conocido como **RAFAEL VICTOR CARRILLO ANAYA** y los señores **RAFAEL, RODOLFO, ROSA HILDA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA DEL ROCIO, HECTOR EDUARDO y LUIS EDUARDO** todos de apellido **CARRILLO ABRAHAM**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA YLDA ABRAHAM CANALES** quien a su vez utilizó los nombres de **ROSA HILDA ABRAHAM CANALES Y ROSA ILDA ABRAHAM CANALES** presentando su respectiva acta de defunción, donde se reconoce como único y Universal Heredero y Albacea de la citada Sucesión al señor **RAFAEL VICTOR MANUEL CARRILLO ANAYA** quien protestó a su cargo y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

Zinacantepec, Estado de México a 01 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

516.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número seis mil quinientos ocho, de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Eusebio Ramos Velázquez**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Roberto Ramos Lara y Néstor Ramos Lara**, como descendientes directos y **la sucesión de la señora María Guadalupe Paz Lara (quien también era conocida como María de la Paz Lara García, María de la Paz Lara García de Ramos y María de la Paz Lara de Ramos)** representada por su albacea el señor **Néstor Ramos Lara**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de febrero de 2012.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

515.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Que por Escritura Pública número **1,364 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del Volumen **32 TREINTA Y DOS**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 19 de Diciembre de 2011 dos mil once, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA GLORIA TERRON PADUA**, quien también utilizaba el nombre de **GLORIA TERRON PADUA**, tramitada por el señor **ANTONIO ROMERO PERALTA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE y ANTONIO ISAAC, MARICELA y JAIME** todos de apellidos **ROMERO TERRON, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO**, en su calidad de presuntos herederos, quienes inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 06 de Enero de 2012.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA CIENTO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

521.-10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 13 de diciembre del año 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,269 del volumen 290 del protocolo a mi cargo de fecha 07 de noviembre del 2011, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor JUAN URIOSTEGUI GARCIA, que otorgó la señora DELFINA TEJEDA SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 16 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,459 del volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE DAVID GUSTAVO MONTIEL SANCHEZ, quién era también conocido como DAVID MONTIEL, que otorgaron los señores DAVID MONTIEL GOMEZ, SONIA MONTIEL GOMEZ, SUSANA MONTIEL GOMEZ, ANDRES MONTIEL GOMEZ, JOSE ALEJANDRO MONTIEL GOMEZ, MARIA TERESA MONTIEL GOMEZ y MANUEL MONTIEL GOMEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 16 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,452 del volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE DAVID COLUMBA CAMPOS RODRIGUEZ, que otorgaron los señores ALBERTA RAMIREZ CAMPOS, FERNANDO RAMIREZ CAMPOS, ESPERANZA RAMIREZ CAMPOS, SILVIA RAMIREZ CAMPOS, BLANCA LIDIA RAMIREZ CAMPOS, YOLANDA RAMIREZ CAMPOS, AURORA RAMIREZ CAMPOS, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CAMPOS, FELIPE DE JESUS RAMIREZ CAMPOS, MARIA DEL ROCIO RAMIREZ CAMPOS, REYNA GABRIELA RAMIREZ CAMPOS y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CAMPOS, en su calidad de hijos de la de Cujus y la señora GUILLERMINA BANDA RODRIGUEZ, en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE RAMIREZ CAMPOS.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,471 del Volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 24 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SERGIO HERRERA TENA, que otorgó la señora HONORIA HERNANDEZ MEJIA, en su calidad de concubina, de conformidad con el artículo seis punto ciento setenta, del Código Civil vigente del Estado de México, y los señores SERGIO ANTONIO HERRERA HERNANDEZ y CHRISTOPHER HERRERA HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24 de enero del 2012.

En virtud de no haber sido posible llevarla a cabo, se notifica que para la continuación de la sucesión intestamentaria de doña María Consuelo González Lemus, radicada en escritura 30,085 (treinta mil ochenta y cinco), se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil doce, para la recepción de la información testimonial respectiva.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2012.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120 FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER:

Que mediante escritura **24,867** del volumen **547**, de fecha **diecinueve** de **diciembre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL **INICIO** de la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** del señor **HECTOR RICARDO ROCHA RAMIREZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA**, en la misma Sucesión, que formalizan las señoras **VICENTA ALCALA GUTIERREZ** y **MARIA ELENA ROCHA RAMIREZ**, en su carácter de únicas herederas y el **NOMBRAMIENTO y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgan las señoras **VICENTA ALCALA GUTIERREZ y MARIA ELENA ROCHA RAMIREZ** con el carácter antes indicado a favor del señor **HECTOR RICARDO ROCHA ALCALA**. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **65,619** de fecha **24 de agosto del año 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA GIL ALMEIDA (también conocida como ROSA GIL VIUDA DE BARRERA)**, a solicitud de los señores **HECTOR HUGO BARRERA Y GIL (también conocido como HECTOR HUGO BARRERA GIL), JOSE, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, ROSA MARIA y MARIA CRISTINA de apellidos BARRERA GIL, GABRIEL JOSUE y ANGELICA ROCIO de apellidos BARRERA CHAVARRIA**, los seis primeros en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **ROSA GIL ALMEIDA (también conocida como ROSA GIL VIUDA DE BARRERA)**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, así mismo del Archivo General de Notarías del Distrito Federal y Archivo Judicial del Distrito Federal sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

155-A1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES ante mí, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CRISTINA CENTENO ALCOCER, que otorgan el señor EMILIO CERVANTES VELAZQUEZ, EMILIO CERVANTES CENTENO, ABRAHAM CERVANTES CENTENO, DAVID CERVANTES CENTENO e ISRAEL CERVANTES CENTENO, quienes comparecen en su carácter el primero de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de descendientes directos de la autora de la citada sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

106-B1.-10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Número 36,346 del Volumen 704, de fecha 02 de Febrero del año 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION", a bienes del señor APOLONIO MARQUEZ CRUZ, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores ANTELMA CATALINA ACEVEDO JUAREZ, SOCORRO, MARIA SOLEDAD, MARIA GUADALUPE, FERNANDO, APOLONIO ENRIQUE, ALEJANDRO, SANDRA LUCERO y EDUARDO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ ACEVEDO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las Actas de matrimonio, nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de febrero de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

104-B1.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ, Notaria Pública número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber:

Que por escritura pública número 1,365 mil trescientos sesenta y cinco, del volumen 29 veintinueve, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 19 de diciembre de 2011 dos mil once, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de SILVIA ROMERO TERRON; tramitada por el señor ANTONIO ROMERO PERALTA ascendiente en primer lugar, en su calidad de presunto heredero, quien inicia el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 06 de enero de 2012.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA CIENTO CINCUENTA Y CINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

522.-10 y 22 febrero.

San Martín de las Pirámides
UN GOBIERNO CON PALABRA Y COMPROMISO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009-2012

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
NO. DE OFICIO: DDUYC/002/01/2012
NO. DE EXPEDIENTE: PA/DDUYC/ 001/2012

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA.

San Martín de las Pirámides, Estado de México, a 18 de enero de 2012.

C. C. PROPIETARIOS Y POSEEDORES
DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO LAS PALMAS"
UBICADO CAMINO PALAPA EL SALTITO
SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115 fracción IV inciso c y fracción V inciso f y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1.8, 5.63, 5.65, 5.66 y 5.68 del Código Administrativo del Estado de México; artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 40 fracción X, 114, 115, 117 fracciones I, III, IV, VIII, XI, XIII, 123, 124, 125, 131, 132 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides; por este medio se hace de su conocimiento que en la dependencia a mi cargo se encuentra en trámite el procedimiento administrativo bajo el número de expediente **PA/DDUYC/001/2012** instaurado con motivo de infracciones a la normatividad vigente y aplicable en materia de Desarrollo Urbano y Catastro, así como de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo de los Centros de Población, respecto del predio de su propiedad o posesión, ubicado en camino Palapa al Saltito, sin número, perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, predio denominado "RANCHO LAS PALMAS", motivo por el cual **se solicita su presencia el próximo día miércoles veintinueve de febrero del año dos mil doce, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro ubicadas en la Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, planta baja, del Palacio Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México**, con el objeto de otorgarle su derecho a desahogar su garantía de audiencia por la infracción al artículo 123, 131, 132 del Bando Municipal vigente en nuestro municipio, así como a los artículos 5.63 fracción I, 5.65 y 5.66 del Titulo Cuarto Capitulo Sexto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, referente al Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo de los Centro de Población al carecer de la licencia de construcción y permisos correspondientes respecto de las obras encontradas en el predio de su propiedad o posesión, en la inspección practicada por personal de la dependencia a mi cargo, en fecha once de enero del año dos mil doce, en donde se apreció que existen tres construcciones, cuatro campamentos de lámina, veinte castillos de cemento, así como un cercamiento de 300 metros aproximadamente con alambre de púas.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia de mérito podrá manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas que estime pertinentes, presentar alegatos por sí o a través de su defensor particular respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor.

El expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupan la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro a mi cargo, a partir de la publicación de la presente, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, debiendo traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

ING. GABRIEL SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
(RUBRICA).

517.-10 febrero.

GUSMI, S.A. DE C.V.
"EXPERIENCIA EN EL TRANSPORTE"

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, UNDECIMA, DUODECIMA, DECIMA TERCERA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA Y DEMAS CORRESPONDIENTES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1°, 2°, 4°, 5°, 6º, 87°, 89º, 111°, 112°, 142°, 143°, 164°, 178°, 179º, 182°, 183°, 186°, 187°, 190°, 200º Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "GUSMI, S.A. DE C.V." A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE HABRA DE REALIZARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DEL 2012, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA, EN TERMINOS DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI EXISTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO.

2. DESIGNACION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y PRESENTACION COMO INVITADO ESPECIAL DEL SEÑOR ADRIAN CERVANTES CORTES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA DENOMINADA: "LIBRA EXCELENCIA EN TRANSPORTES, S.A. DE C.V.".

3. RATIFICACION DE LA CESION DE DERECHOS DE NUEVE CONCESIONES CUYOS NUMEROS SON:
   CCO1087C8809945290
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, NUEVE, NUEVE, CUATRO, CINCO, DOS, NUEVE, CERO.)
   CCO1087C8806936996
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, SEIS, NUEVE, TRES, SEIS, NUEVE, NUEVE, SEIS)
   CCO1087C8804560582
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, CUATRO, CINCO, SEIS, CERO, CINCO, OCHO, DOS)
   CCO1087BB803951462
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, BE, BE, OCHO, CERO, TRES, NUEVE, CINCO, UNO, CUATRO, SEIS, DOS)
   CCO1087C8808249702
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, OCHO, DOS, CUATRO, NUEVE, SIETE, CERO, DOS)
   CCO1087C8808936978
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, OCHO, NUEVE, TRES, SEIS, NUEVE, SIETE, OCHO)
   CCO1087C8801418129
   (CE, CE, O, UNO, CERO, OCHO, SIETE, CE, OCHO, OCHO, CERO, UNO, CUATRO, UNO, OCHO, UNO, DOS, NUEVE)
   CCO0337BC805951864
   (CE, CE, O, CERO, TRES, TRES, SIETE, BE, CE, OCHO, CERO, CINCO, NUEVE, CINCO, UNO, OCHO, SEIS, CUATRO)
   CCO0337B7808958219
   (CE, CE, O, CERO, TRES, TRES, SIETE, BE, SIETE, OCHO, CERO, OCHO, NUEVE, CINCO, OCHO, DOS, UNO, NUEVE)

   EN FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "LIBRA EXCELENCIA EN TRANSPORTES S.A. DE C.V:, CONFORME A LO ACORDADO EN LA SESION DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

4. DETERMINACION DE LOS DERROTEROS EN QUE PUEDEN DAR SERVICIO LAS UNIDADES QUE INCORPORE LA MORAL DENOMINADA "LIBRA EXCELENCIA EN TRANSPORTES S.A. DE C.V.".

5. INCORPORACION DE LA MORAL DENOMINADA "LIBRA EXCELENCIA EN TRANSPORTES S.A. DE C.V., COMO FILIAL "GUSMI", S.A. DE C.V".

6. USO DE LA CROMATICA DE LA EMPRESA "GUSMI", S.A. DE C.V." Y DE LA CROMATICA DE LA EMPRESA "LIBRA EXCELENCIA EN TRANSPORTES S.A. DE C.V." EN LAS UNIDADES QUE PRESTEN EL SERVICIO AFECTO A LAS NUEVE CONCESIONES ANTES CITADAS.

7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2012.

A T E N T A M E N T E

GUSTAVO URBAN SOLANO
ADMINISTRADOR UNICO
DE LA EMPRESA GUSMI, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

156-A1.-10 febrero.